



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 44/2004.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Presidente del Ayuntamiento **Gabriel Castro**, a fin de que sean declarados Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, a los Señores **Lic. Armando González Rodicio**, **Merlemil Rodríguez**, **Dr. Asdrúbal Aguilar**.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Síndico.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

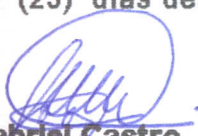
Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Resuelve

Primero: Declarar como al efecto declara Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, a los Señores **Lic. Armando González Rodicio**, **Merlemil Rodríguez**, **Dr. Asdrúbal Aguilar**.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emillo Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo del año Dos Mil Cuatro (2004).


Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional




Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional